

Expediente: 661/20-I1

Carátula: NIETO JESUS MAXIMILIANO Y OTROS C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TORO, LOURDES NAZARENA ESMERALDA-ACTOR

900000000000 - NUÑEZ CASTRO, NAHIR CORINA-ACTOR

900000000000 - FARRONI, CARLOS MATIAS-ACTOR

900000000000 - RUIZ, JAVIER ANTONIO-ACTOR

20331637913 - NIETO, JESUS MAXIMILIANO-ACTOR

20331637913 - CHALON, VICTOR DAVID-ACTOR

20331637913 - LONZAR BRESCIA, SERGIO ARMANDO-ACTOR

20331637913 - LAZARTE, GRISELDA LILIANA DE LOS ANGELES-ACTOR

23148866279 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO

20331637913 - VARGAS, LUIS RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 661/20-I1



H105024977016

REF: NIETO JESUS MAXIMILIANO Y OTROS c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 661/20-I1

San Miguel de Tucumán, marzo del 2024.

Proveo presentación digital ingresada por el letrado Miguel Ángel Nader del 21/03/2024:

1. Agrego y tengo presente las constancias negativas de deudores alimentarios que acompaño en esta providencia.

2. Atenta a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I.a Al letrado Nader se le reguló y actualizó el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$375.828,85.

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de \$30.066,30.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de \$37.582,88.

El 21% en concepto de IVA asciende a la suma de \$78.924,05.

b. Aclarado lo anterior corresponde **que proceda Secretaría ORDEN DE PAGO**, a favor del letrado **MIGUEL ANGEL NADER**, CUIL 20-33163791-3, por la suma de \$345.762,55 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados actualizados (monto que resulta una vez **deducido el 8% de**

aportes ley 6059, art. 26 inc. "j") más \$78.924,05 en concepto de IVA.

c. **FIRME LA PRESENTE** proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas**; y de las sumas de dinero depositadas en la **Cuenta Judicial N° 562209542549976; CBU n° 2850622350095425499765**, perteneciente al presente incidente.

I. Transfiera la suma de \$345.762,55 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados actualizados al **CBU 2850628540095369838528, Alias avion.cipres.oeste correspondiente al Banco Macro, tipo de cuenta Caja de Ahorro N° de cuenta 462809536983852 a nombre de su titular Dr. MIGUEL ANGEL NADER, CUIL 20-33163791-3** perteneciente al Banco Macro S.A.

II. Transfiera el monto de \$67.649,18 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente al letrado **MIGUEL ANGEL NADER, CUIL 20-33163791-3**, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Retenga la suma de \$78.924,05 en concepto de IVA.

5.- Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.**DBEM**

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.